

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 17 diecisiete, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 13:00 trece horas** del día de hoy **29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente."

Por ello, le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal. -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para análisis y resolución." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí, con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario de los **Recursos de Revisión TESLP/RR/15/2024** y los diversos **TESLP/RR/17/2024**, **TESLP/RR/18/2024**.*
2. *A propuesta de **Usted**, proyecto de acuerdo plenario del **Recurso de Revisión TESLP/RR/10/2024**.*
3. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/14/2023** y sus acumulados.*
4. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario de los Juicios de la Ciudadanía **TESLP/JDC/26/2024** y sus consecutivos **JDC/27**,*

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

*JDC/28, JDC/29, JDC/30, JDC/31, JDC/32, JDC/33, JDC/34, JDC/35 y JDC/36.*

5. *A propuesta de **Usted**, proyecto de resolución del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/24/2024.***

6. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de resolución del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/37/2024.***

7. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/20/2024** y su **acumulado TESLP/JDC/21/2024.***

8. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del **Recurso de Revisión TESLP/RR/12/2024.***

9. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del **Recurso de Revisión TESLP/RR/14/2024.***

10. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del **Recurso de Revisión TESLP/RR/22/2024.***

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con ella, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel**

**Martínez:** "Presidente, hago constar que el resultado de la votación es el siguiente y fue aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -

-TESLP/RR/15/2024, TESLP/RR/17/2024 y TESLP/RR/18/2024 -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado,**

**Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**

"Gracias. Una vez aprobada el listado de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al proyecto de acuerdo plenario de los **Recurso de Revisión TESLP/RR/15/2024, TESLP/RR/17/2024 y TESLP/RR/18/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Gracias, buenas tardes, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado,**

**Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de**

**Presidente:** "Adelante Secretario." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz**

**Rodríguez:** "Buenas tardes Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado Presidente, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al **Recurso de Revisión número 15 de este año,**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

promovido por un candidato y un partido político, en contra de actos atribuidos al Comité Municipal Electoral de Rioverde, S.L.P.

En el presente caso, la ponencia advierte que existe identidad en los expedientes relativos a los recursos de revisión identificados con las claves **RR/17 y RR/18, ambos de este año**, interpuestos por varios institutos políticos, en cuanto al acto reclamado, responsable y pretensiones, con el diverso recurso de revisión con clave **RR/15/2024** que fuere turnado a la ponencia.

Lo anterior es así, pues en todos los escritos recusarles que originan los medios de impugnación de mérito, los promoventes combaten de la misma responsable, Comité Municipal Electoral de Rioverde, S.L.P., el Dictamen de fecha 19 de abril de este año, relativo a la aprobación del registro de planilla de mayoría relativa y lista de candidaturas a regidurías de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, a participar en la elección de ese Ayuntamiento, con la pretensión de que se declare la inelegibilidad del candidato a Presidente Municipal postulado por ese partido.

En consecuencia, con el fin de que se resuelvan de manera conjunta, con la finalidad de que no se dicten sentencias contradictorias, además de promover una impartición de justicia electoral eficiente, a través de resoluciones que se emitan con la mayor expedites posible en el proyecto **se propone se acumulen los expedientes** relativos a los **Recursos de Revisión 17 y 18 de este año**, al diverso **Recurso de Revisión 15/2024**, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención? - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, por favor, Secretario General tome la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:**  
"Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Con el proyecto." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

acuerdo, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Con su autorización Magistrado Presidente:

**UNICO. Se decreta la acumulación planteada,** procédase en los términos indicados en el cuerpo del presente acuerdo.

Notifíquese.

Es cuanto." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención relacionada con los puntos de acuerdo? -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----  
----- **TESLP/RR/10/2024** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Continuamos con el análisis del **segundo** de los asuntos listados para el día de hoy, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Recurso de Revisión TESLP/RR/10/2024**. Como está a cargo de la ponencia de un **Servidor**, de no tener inconveniente se dará cuenta por conducto de la Secretaria Gabriela López Domínguez."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretaria de Estudio y cuenta Gabriela López Domínguez:** "Buenas tardes Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente. Con su autorización doy cuenta del proyecto de resolución que resuelve sobre el cumplimiento de la sentencia del **Recurso de Revisión TESLP/RR/10/2024**.

Este Tribunal Electoral dictó resolución el 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del Recurso de Revisión citado, concediéndole a la autoridad responsable el término de 72 horas a partir de la notificación de la resolución, diera cumplimiento a lo ordenado en ésta, informara a este Tribunal Electoral **de manera inmediata** de la determinación que adoptara, con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de mérito.

En razón de que, el día 19 diecinueve de abril de la presente anualidad se recepcionó el oficio **CEEPC/SE/1385/2024** expedido en la misma fecha, signado por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual el sujeto obligado manifestó haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha 17 diecisiete de abril de la anualidad que transcurre, anexando al mismo las constancias correspondientes.

Con el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 39 último párrafo de la Ley de Justicia Electoral del Estado, es claro que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia** de fecha 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro, para efectos de informar, cuáles fueron las acciones realizadas en acatamiento a la resolución recaída dentro del expediente objeto del presente Juicio de Revisión.

Por lo anterior, bajo esta tesitura, se concluye que no existe un acto de ejecución al que deba dársele cumplimiento, y, por tanto, se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

manda archivar el expediente **TESLP/RR/10/2024**, como asunto totalmente concluido.

Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención? - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, entonces, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez:** "Por lo expuesto y fundado se acuerda:

**1.- Se da por plenamente cumplida la Sentencia** dictada dentro del expediente **TESLP/RR/10/2024** por este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

**2.- Se declara que al no haber un acto al que deba dársele cumplimiento, se concluye el procedimiento y, por tanto, se manda archivar el expediente TESLP/RR/10/2024.**

**3.- Notifíquese** en forma personal al recurrente, en el domicilio proporcionado y autorizado en autos; y mediante oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, a la Autoridad responsable.

**4.- Dese cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**

Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Presidente:** "Gracias Secretaria, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es así, Secretaria de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -  
- - - - - **TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Proseguimos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/14/2023 y sus acumulados**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, con su venia, daremos cuenta por conducto de la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria." - - - - -

**Secretaria de Estudio y cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Buenas tardes, Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, con su autorización Magistrado Presidente me permito dar la cuenta del proyecto de acuerdo plenario del **Juicio TESLP/JDC/14/2023 y acumulados** promovidos por **Olivia Valdez Martínez y Otros**."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone acordar tener por incumplido lo ordenado en las sentencias emitidas** el 28 veintiocho de septiembre y 06 seis de diciembre ambas del año de 2023 dos mil veintitrés.

Así, el 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, este Tribunal Electoral ordenó al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., pagar a cada una de las partes la cantidad de **\$732, 996.34 (setecientos treinta y dos mil novecientos noventa y seis pesos 34/100 M.N.)**

Posteriormente, el 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, este Tribunal Electoral en cumplimiento a la resolución del Juicio **SM-JDC-129/2023**, modificó la cantidad para **Cecilia Molina Hernández** y se **ordenó** pagar la cantidad de **\$805,819.22 (ochocientos cinco mil ochocientos diecinueve pesos 22/100 M.N.)**.

La obligación del pago corresponde al Ayuntamiento de Venado S.L.P., por tanto, los funcionarios públicos que integran el mismo, deben dar cumplimiento a las ejecutorias.

Tal y como se señala en el proyecto que se pone a su consideración **no se ha dado cumplimiento a las sentencias dictadas** en el presente asunto.

En ese sentido, **se requiere nuevamente al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., a que dé cumplimiento de las sentencias, y pague** a cada una de las partes a Olivia Valdez Martínez, Maribel Martínez Noriega, Gloria Leticia Medina Rivera, y Luis Felipe Casas Alemán Martínez, la cantidad bruta de **\$732, 996.34 setecientos treinta y dos mil novecientos noventa y seis pesos 34/100 M.N.)** con las retenciones de ley aplicables, a cada uno de ellos y a **Cecilia Molina Hernández** la cantidad que se precisa en el proyecto.

Para ello, deberá informar a este Tribunal Electoral en el plazo de 10 diez días posteriores al cumplimiento.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Asimismo, se apercibe que se les impondrá de manera individualizada la sanción establecida por el numeral 40, fracción III de la Ley de Justicia Electoral, consistente en **una multa de 100 UMAS** a Guillermo Martínez Guerra en su carácter de Presidente Municipal, a Simón Sánchez González (Síndico Municipal) y a Álvaro Zavala Álvarez (Regidor), lo equivalente a \$10,857.00 diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos, para el caso de que no den cumplimiento al presente acuerdo.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado.” -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención? -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, entonces, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Con el proyecto"

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Con su autorización, se acuerda:

**PRIMERO. Se declara el incumplimiento a las sentencias dictadas** por este Tribunal Electoral, el 28 veintiocho de septiembre y 06 seis de diciembre ambas del año dos mil veintitrés en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/14/2023 y acumulados.**

**SEGUNDO. Se requiere** al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., para que dé **cumplimiento** a las sentencias referidas y al presente acuerdo, en un plazo no mayor de 10 diez días hábiles a partir de la notificación correspondiente.

**TERCERO. Se apercibe** que en el caso de no dar cumplimiento a las sentencias referidas y al requerimiento aprobado en el presente acuerdo, se les impondrá de manera individualizada la sanción establecida por el numeral 40, fracción III de la Ley de Justicia Electoral, consistente en **una multa de 100 UMA'S** a Guillermo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Martínez Guerra en su carácter de Presidente Municipal, a Simón Sánchez González (Síndico Municipal) y Álvaro Zavala Álvarez (Regidor), lo equivalente a \$10,857.00 diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos.

**NOTIFÍQUESE** en términos de Ley.

Son los puntos de acuerdo Magistradas, |Magistrado." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención? - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No, ninguna." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, Secretaria de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -  
- - - - - **TESLP/JDC/26/2023 Y SUS CONSECUTIVOS** - - - - -  
- - - - - **JDC/27, JDC/28, JDC/29, JDC/30 JDC/31,** - - - - -  
- - - - - **JDC/32, JDC/33, JDC/34, JDC/35 y JDC/36** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**  
"Continuamos con el análisis del **cuarto** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario de los Juicios de la Ciudadanía **TESLP/JDC/26/2024 y sus consecutivos JDC/27, JDC/28, JDC/29, JDC/30 JDC/31, JDC/32, JDC/33, JDC/34, JDC/35 y JDC/36.** De igual forma, como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, daremos la cuenta por conducto de la Secretaria Rocío Almaguer Roque."-----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria.-----

**Secretaria de Estudio y cuenta Rocío Guadalupe Almaguer Roque:** "Buenas tardes, con su autorización Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, doy cuenta con un proyecto de acuerdo que propone la acumulación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía **TESLP/JDC/26/2024 y todos sus consecutivos hasta el TESLP/JDC/36/2024**, para controvertir el dictamen pronunciado por el Comité Municipal Electoral de Rioverde San Luis Potosí de fecha 19 diecinueve de abril de 2024 relativo a la aprobación del proyecto del Dictamen de Registro de Planilla Planilla de Mayoría Relativa y lista de Candidaturas a Regidurías de Representación Proporcional.

El proyecto que se pone a su consideración **propone decretar la acumulación TESLP/JDC/27/2024 y todos sus consecutivos hasta el TSLP/JDC/36/2024 al diverso TSLP/JDC/26/2024** por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal, al existir identidad en las demandas que dan origen a los expedientes relativos en cuanto al acto reclamado responsable y pretensiones, ello con la finalidad de que no se dicten sentencias contradictorias, además de promover una impartición de Justicia electoral eficiente a través de resoluciones que se emitan con mayor expedites posible.

Es la cuenta Magistradas Magistrado Presidente."-----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguien desea intervenir? - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es así, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Rocío Guadalupe Almaguer Roque:** "Con su autorización Magistrado Presidente:

**ÚNICO. Se declara la acumulación planteada.** Procédase en los términos indicados en el cuerpo de presente acuerdo y notifíquese."

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias. Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención? -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, por favor Secretaria de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----

----- **TESLP/JDC/24/2024** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Seguimos con el análisis del **quinto** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/24/2024**. Como está a cargo de la ponencia de un **Servidor**, si no tienen inconveniente se dará cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez:** "Buenas tardes, Señoras Magistradas y Señor Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente, con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse en el **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/24/2024.**

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone reencauzar la demanda** promovida por la ciudadana Beatriz Adriana Urbina Aguilar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Lo anterior, en virtud de que previo a que este Tribunal conozca de la litis planteada por la actora, es menester que agote el principio de definitividad como lo dispone el artículo 78 de la Ley de Justicia Electoral.

En efecto, como se razona en el proyecto, la actora debió agotar el recurso de queja establecido en el artículo 1 punto 3, del Reglamento de Justicia Partidaria del Partido Movimiento Ciudadano, previo a la instancia del Juicio Ciudadano, pues tal procedimiento puede restituir los derechos violados de la actora, en tanto que rige la vida interna de los militantes y afiliados, en el caso da solución a las problemáticas en torno a las candidaturas propuestas por el partido ante el OPLE.

De esa manera, en el proyecto se propone conceder 3 días para que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria resuelva sobre la admisión, y de ser el caso, 12 días más para que dicte sentencia definitiva.

Es cuenta. " -----

**----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención? -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado,  
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal  
Electoral:** "Si no es el caso, por favor, Secretario General de  
Acuerdos tome la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:**  
"Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario  
de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás  
Juárez Aguilar?. - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado  
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Con el proyecto." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel  
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel  
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras  
Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel  
Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo  
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado  
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

resolución, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez:** "PRIMERO. Se reencauza este medio de impugnación, a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria Del Partido Movimiento Ciudadano, por los motivos sostenidos en el considerando 2.1 de esta resolución.

**SEGUNDO.** Cúmplase con los efectos de la resolución establecidos en el considerando 2.2 de esta resolución.

**TERCERO.** Notifíquese." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención? - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Siendo así, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -  
- - - - - **TESLP/JDC/37/2024** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Continuamos con el análisis del **sexto** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/37/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez."- - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretario" - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Buenas tardes Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado, en esta ocasión me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al **Juicio Ciudadano 37 de este año**, interpuesto por un militante del PAN.

En el asunto analizado la parte inconforme controvierte de la Comisión Estatal de Proceso Electorales del PAN en San Luis Potosí, el que no se le haya registrado en la lista de candidaturas a Diputado de Representación Proporcional que este partido presentó ante el CEEPAC para el proceso electoral local 2024, en la fórmula que él encabeza pese haber sido procedente su solicitud de aspirante por esa misma Comisión.

Asimismo, se advierte que la pretensión del recurrente resulta ser la modificación de lista de candidaturas a Diputado de Representación Proporcional que el PAN presentó ante el CEEPAC, para que se le incluya en la misma, inclusive en los lugares del 8 al 12 y esté en condiciones de participar en el proceso electoral referido.

Así las cosas, en el proyecto que se pone a su consideración **se propone declarar el Juicio Ciudadano instaurado improcedente** al no haberse agotado el principio de definitividad, y, reencauzarlo a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PAN para su conocimiento y trámite.

Ello, porque tal y como se razona en el proyecto, atendiendo al principio constitucional de autodeterminación y organización

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

partidista, cuyo fin es el respeto a la vida interna de los partidos políticos en la toma de sus respectivas decisiones y dado que la convocatoria combatida fue emitida por un órgano del partido en el ámbito local, es inconcuso que corresponde a dicho órgano de Justicia Partidaria del PAN conocer y sustanciar este medio de impugnación.

Sin que sea impedimento para la anterior determinación que el actor invoque en su demanda la figura del **“per saltum**, toda vez que, como se justifica en el proyecto, no existe el riesgo de que se genere una merma sustantiva en los derechos político-electorales del quejoso, pues en el caso de acogerse la pretensión del actor, la reparación solicitada sería jurídica y materialmente factible, incluso en el supuesto de que el plazo para que el partido político solicitara el registro de la candidatura impugnada hubiera transcurrido.

Es cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguien desea intervenir? - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No, Presidente." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, entonces por favor, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:**

“Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?. - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado**

**Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Con el proyecto." - - - - -**

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel**

**Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -**

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -**

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel**

**Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -**

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel**

**Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -**

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado**

**Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz**

**Rodríguez: "Con su autorización Magistrado Presidente, en el Juicio Ciudadano 37 de este año, se resuelve:**

**"PRIMERO. Se desecha la demanda** relativa al medio de impugnación intentado por el promovente;

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**SEGUNDO. Se reencauza** la demanda interpuesta en la forma y términos referidos en el capítulo de efectos de esta resolución.

Notifíquese como en Derecho corresponda.

Es cuanto." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, leídos los puntos resolutivos Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?". - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, por favor Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -  
- - - - **TESLP/JDC/20/2024 y acumulado TESLP/JDC/21/2024** - - - -  
**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**  
"Continuamos con el **séptimo** de los asuntos, relativo al **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/20/2024 y su acumulado TESLP/JDC/21/2024**, el cual también está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes** y se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario Francisco Ponce Muñiz." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretario." - - - - -

**Secretario de Estudio y cuenta Francisco Ponce Muñiz.:** "Con su autorización Presidente. Se da cuenta con el proyecto de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

acuerdo derivado de los **Juicios Ciudadanos acumulados 20 y 21 del 2024**, listado para esta sesión.

La ponencia **propone declarar cumplida la sentencia** pronunciada en este juicio, porque el 12 doce de abril del año en curso, la Presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI, solicitó por escrito al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la **sustitución de la postulación del ciudadano Héctor Hugo Cuevas González, proponiendo en su lugar a la C. Edith Pérez Cruz**, en términos de la solicitud originalmente presentada el 07 siete de marzo del año en curso.

Derivado de dicha petición, el 19 diecinueve de abril, la Comisión Distrital Electoral 13 con cabecera en Ciudad Valles, S.L.P., emitió el Dictamen de Registro correspondiente, que tuvo como efecto material el registro de la actora **Edith Pérez Cruz** como candidata a la Diputación de Mayoría Relativa Propietaria, propuesta por la Coalición "Fuerza y Corazón Por San Luis", para el Distrito Local Electoral 13, con cabecera en Ciudad Valles, S.L.P., del Estado de San Luis Potosí, a efecto de que contienda en el proceso de elección correspondiente a realizarse el 02 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro; colmándose así, tanto la pretensión de la actora como todos los efectos de esta sentencia.

De ahí la propuesta de cumplimiento.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención.? - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es así, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz:** "Con su autorización Presidente, los puntos de acuerdo propuestos, son los siguientes:

**PRIMERO. Se declara cumplida la sentencia,** en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente a la actora Edith Pérez Cruz en el domicilio autorizado en autos; por oficio a la autoridad responsable, adjuntando copia certificada de la presente resolución; y por estrados a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 26 fracción IV, 27, y 28 de la Ley de Justicia Electoral.

Es la cuenta." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario, leídos los puntos de acuerdo Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención? - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -  
- - - - - **TESLP/RR/12/2024** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Continuamos con el análisis del **octavo** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del Recurso de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Revisión **TESLP/RR/12/2024**. el cual está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero** y por ello se le cede el uso de la voz." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, daremos cuenta por conducto de la Secretaria Rocío Almaguer Roque."-----

**Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria." -----

**Secretaria de Estudio y cuenta Rocío Guadalupe Almaguer Roque:** "Buenas tardes Magistradas, Secretario de Estudio Y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente. Con su autorización me permito dar cuenta del **Recurso de Revisión TESLP/RR/12/2024**.

En el presente asunto el partido político nacional MORENA impugnó el Acuerdo CG/2024/ABR/201 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se emite el Dictamen respecto del cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a los Ayuntamientos presentados por el Partido de la Revolución Democrática para las elecciones de Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí en el proceso electoral local 2024.

Específicamente el partido recurrente señala que la postulación del PRD viola el principio de paridad toda vez que determina que el **PRD SI CUMPLE** al haber postulado 13 candidaturas a presidencias municipales, de las cuales, 7 siete correspondieron a candidaturas de género femenino y 6 de género masculino, dado que en su concepto, esta postulación constituye una interpretación errónea de la intención de garantizar que más mujeres tengan participación en los **bloques más competitivos**, lo anterior toda vez que fueron asignadas las **mujeres a los municipios menos competitivos**, y luego indebidamente pretende compensar esta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

desigualdad en el **bloque menos competitivo que es el tercer bloque** destinando en dicho bloque a **más mujeres**.

Si bien estrictamente se llevó a cabo la verificación del cumplimiento del principio de paridad de los **bloques 01 y 02** que realizó el **CEEPAC**, resulta incorrecto considerar la sumatoria de los bloques de manera conjunta, en lugar de hacerlo bloque por bloque de manera individual y sucesiva.

En el artículo 12 fracción I, de los lineamientos de paridad, se dispuso que, para garantizar la paridad horizontal en los registros de candidaturas a integrantes de los ayuntamientos de mayoría relativa, **los partidos políticos deberán postular planillas encabezadas, por lo menos, con un cincuenta por ciento de candidaturas de mujeres**.

Se estableció que en el caso de que, del total de quienes encabezan las postulaciones resulte un número impar, **se deberá privilegiar al género femenino**, logrando con ello homogeneidad y cumplimiento con la paridad de género horizontal en dichos registros.

Asimismo, en el artículo 13 fracción II, de los citados Lineamientos, se estableció que para verificar que los partidos políticos cumplieron con el principio de paridad de género horizontal en las postulaciones realizadas, así como la obligación de no destinar exclusivamente un solo género en aquellos municipios en los que tuvieron porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior; las solicitudes de registro de los partidos políticos se distribuirían en tres bloques.

**El proyecto que se pone a su consideración Propone revocar en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo CG/2024/ABR/201** del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y **ordenar** al CEEPAC requiera al PRD para que, dentro del plazo de 24 veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del requerimiento, solicite la sustitución de una candidatura de género masculino del primer

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

bloque de competitividad para las elecciones de Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, en el proceso electoral local 2024, y **proponga en su lugar una candidatura de género femenino.**

Hecho lo anterior, **el CEEPAC deberá emitir un nuevo acuerdo** en el que verifique el cumplimiento del principio de paridad de género en los registros de candidaturas a los Ayuntamientos presentados por el Partido Revolución Democrática para las elecciones de Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, en el proceso electoral local 2024, conforme a las directrices contenidas en la presente ejecutoria.

Debiendo informar lo anterior a este Órgano Jurisdiccional dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.-----

Es importante señalar que la presente resolución guarda congruencia con el criterio adoptado por este órgano jurisdiccional, mediante la resolución de fecha 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro emitido en el **Recurso de Revisión** con número de expediente **TESLP/RR/13/2024.**

Es la cuenta Magistrados."-----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención? - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Bien, si me permiten en este caso y como lo detalla el proyecto, guardando congruencia con las posturas tomadas por este pleno, me permito manifestar de manera respetuosa mi voto

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

en contra eh con relación al proyecto que aquí tenemos, en virtud de que desde mi perspectiva, el artículo 12 y 13 de los lineamientos de paridad debe ser interpretado de una manera distinta a la que plantea el proyecto, no pretendo abundar más, simplemente anunciando un voto particular en lo que abundaré, lo cual repito mi postura ya fue fijada en la sesión pasada y centrado en este aspecto, los lineamientos deben ser interpretados de otra manera específicamente artículo 12 y 13 y en sentido al respeto de la autonomía interna de los partidos políticos, por tal motivo anuncio un voto en contra. Adelante Magistrada Yolanda." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Bueno mi intervención en cuanto a este asunto, acompaño el proyecto de la Magistrada porque también como se sostuvo en la sesión pasada, la interpretación que se da al artículo 12 fracción I de los lineamientos, creo y considero que como se plantea en el proyecto, debe de ser de analizar bloque por bloque y no de manera global, ello porque también este me parece importante resaltar que también en un proyecto de la semana pasada, en la sesión anterior, específicamente de la Magistrada Dennise también, el **RR11** se hizo una un cuadro en el que se hace un análisis de la participación que han tenido históricamente las mujeres para las Presidencias Municipales en el Estado y en los cuadros que se señalan en este proyecto, señala que en la elección de 2015, Las Presidencias Municipales de 58 que hay en el estado 58 municipios 55 fueron dadas para los hombres y tres para las mujeres. En la elección 2018 los resultados fueron 42 a favor de los hombres y 16 a favor de las mujeres, en 2021 fueron 41 presidencias municipales ocupadas por hombres y 17 por mujeres, es decir, el tema de la paridad en cuanto a las presidencias municipales no se ha alcanzado todavía ese 50% que debería haber, entonces por ello considero que en la medida que se interprete el artículo 12 fracción I, dándole el espacio a las mujeres, me parece que no riñe nada con el principio de paridad, sino más bien que abona al mismo, por tanto también no abundo más, mi voto es a favor del proyecto de la Magistrada." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Magistrada adelante Magistrada Dennise."

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, de manera muy breve, por supuesto, sostengo el proyecto, me parece que la interpretación y la aplicación de los ya multicitado lineamientos, debe de ser siempre en procurar un mayor beneficio para las mujeres y este Tribunal tiene la obligación de garantizar ese derecho de igualdad de oportunidades de las mujeres de una manera eficaz a los cargos públicos y también tenemos la obligación de atender al principio de paridad no solamente en términos cuantitativos, sino también cualitativos y es por ello que sostengo el proyecto. Gracias." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias magistrada Dennise." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "En ese sentido se considera suficientemente discutido el asunto y le pido por favor al Secretario General de Acuerdos que proceda a tomar la votación correspondiente." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "En contra." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor del proyecto." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Con el proyecto." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por mayoría de votos con la formulación de voto particular. Es cuanto." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido entonces a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Rocío Guadalupe Almaguer Roque:** "Con su autorización Magistrado Presidente:

**PRIMERO.** Se **revoca** en lo que fue materia de impugnación, **el Acuerdo CG/2024/ABR/201** del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se emite el Dictamen respecto del cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a los Ayuntamientos presentados por el Partido de la Revolución Democrática para las elecciones de Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, en el proceso electoral local 2024. Lo anterior por las razones expuestas en esta resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese a las partes, conforme a las disposiciones en los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral, personalmente a la parte actora en el domicilio autorizado en autos y por oficio adjuntando copia certificada de la resolución al CEEPAC." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención.? -----"

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/RR/14/2024** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Proseguimos con el análisis del **noveno** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión **TESLP/RR/14/2024**. De igual manera, al estar a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, se le cede el uso de la voz." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, daremos cuenta por conducto de la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria." -----

**Secretaria de Estudio y cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Nuevamente con su autorización Magistrado Presidente me permito dar la cuenta del **Recurso de Revisión TESLP/RR/14/2024**."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el proyecto que se pone a su consideración se propone **desechar**, por **extemporánea**, **la demanda** presentada por ESAÚ ESCOBAR LÓPEZ, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Comité Municipal Electoral de Rioverde.

Con independencia de la existencia de alguna otra causa de improcedencia, la ponencia propone desechar la demanda que dio origen al presente medio de impugnación y toda vez que se actualiza la causal de improcedencia contenida en el artículo 15 fracción IV, de la Ley Justicia Electoral, por ser presentada fuera del plazo señalado en la Ley, lo procedente es decretar la improcedencia y el desechamiento de plano de la demanda.

Así, el acto impugnado fue notificado mediante cédula en estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el 11 once de abril, conforme al artículo 29 del Reglamento en Materia de Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Tal y como se acredita con la cédula de notificación que consta en el expediente en el que se actúa.

Así, el término de cuatro días que establece el artículo 11 de la Ley de Justicia Electoral, transcurrió del **15 quince al 18 dieciocho de abril de 2024**; en consecuencia, el recurso de revisión es extemporáneo por haber transcurrido en exceso el término de cuatro días.

Por lo anterior, **el presente medio de impugnación es improcedente, por extemporáneo.**

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado,  
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención? - - - - -"

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Entonces por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Con su autorización, por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**ÚNICO:** Se desecha de plano la demanda del recurso de revisión interpuesto por el actor.

**NOTIFÍQUESE.** -----

Son los puntos resolutivos." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención.?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, por favor Secretaria de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/RR/22/2024** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Finalizamos con el análisis del **último** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión **TESLP/RR/22/2024**, al estar también a cargo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, se le cede el uso de la voz." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, si no tienen inconveniente se dará cuenta por conducto de la Licenciada Gladys González Flores."-----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria."-----

**Secretaria de Estudio y cuenta Licenciada Gladys González Flores:** "Buenas tardes, con su autorización Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente; Magistradas. Doy cuenta con un proyecto de resolución en el **Recurso de Revisión 22 de este año**, promovido por **Yizlen Sánchez López**, por su propio derecho y en su carácter de candidata a Presidenta Municipal de Tampacán S.L.P., para controvertir el acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se aprueba la integración del Comité Municipal Electoral de Tampacán.

El proyecto que se pone a su consideración **propone desechar la demanda** al actualizarse la causal de extemporaneidad establecida en el numeral 15 fracción IV de la Ley de Justicia Electoral.

En el caso concreto, este Órgano Jurisdiccional no puede tener por satisfecho el requisito de oportunidad en la presentación de la demanda, pues aun cuando la actora manifiesta que fue hasta el día 19 diecinueve de abril, que se enteró de la integración del Comité Municipal de Tampacán S.L.P., al dictaminar respecto a la procedencia de su candidatura para contender a la Presidencia de este Municipio.

De cierto es, que es un hecho público y notorio que el acto controvertido fue emitido por el CEEPAC con fecha 10 de enero, publicándose en su página oficial. Aunado a ello, en su resolutivo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

OCTAVO se determinó instruir al Secretario Ejecutivo a remitir para su máxima publicidad al Periódico Oficial del Estado.

Así, con fecha 29 veintinueve de enero de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en su sesión extraordinaria el acuerdo controvertido y al respecto, debe señalarse que el Periódico Oficial del Estado es un mecanismo de publicidad eficiente que garantiza a la ciudadanía el conocimiento oportuno de los actos emanados por los diferentes poderes del estado, así como de los organismos públicos autónomos, a fin de ser aplicados y observados debidamente.

Por tanto, si la demanda para inconformarse contra la integración del Comité Municipal Electoral por la participación de la Secretaría Técnica y dos Consejeras Propietarias fue presentada hasta el 23 veintitrés de abril, es evidente que resulta extemporánea y debe desecharse la demanda.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, ¿alguna intervención? -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No, ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Siendo así, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:**  
"Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Con el proyecto"

**Secretario General de Acuerdos, Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores:** "Con su autorización, por lo expuesto y fundado se resuelve:

**ÚNICO. Se desecha de plano la demanda** de la ciudadana Yizlen Sánchez López, por su propio derecho y en su carácter de candidata a la presidencia municipal de Tampacán S.L.P. por el Partido Verde Ecologista de México, para controvertir el acuerdo CG2024/ENE/070 del Consejo Estatal Electoral y de Participación

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Ciudadana por medio del cual se aprueba la integración del Comité Municipal Electoral de Tampacán, S.L.P., al haberse presentado de manera extemporánea, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 11 y 15 fracción IV de la Ley de Justicia Electoral.

Es cuanto." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención? - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "No, ninguna." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Siendo así, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Secretario General informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos del mismo día de su inicio,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 17  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

gracias.” -----

**----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 17 diecisiete, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro.